

Die marte



SE LO AVARTO, VEJETA
SE LA VEJETA, ABO DE JET
SE TETETETOS Y AVAROS
E A Y JETET.

Donnena y Don Juan Joseph Cano = Acordo de ordenes
havendo se executado tocaron a los Es. Don Antonio Mo
vina Gomara y Don Agostual Cph de Aguilar =

Q

En la Villa de Obispo y Muy Real Ciudad de Lima a primer
dia del mes de Agosto de mill e setenta e siete años
se juntaron a Consejo los Es. de la Real Audiencia y
de ella en las Salas de su Ayuntamiento. y trataron y conje
raron cosas tocantes al servicio de su Mage. bien y utilidad
de esta Republica e a saber Et Es. Don Juan Perez Lasso
de Araya Abol. de los d. Consejos Corregidor y Capitan
alguacil de esta Ciu. y su Mage. y los Es. Don Diego Mel
garejo y Carrero Alferes mayor, Don Antonio Ruiz
Marquez Alguacil mayor, Don Pedro Perez de Treca
Don Gomez Claudio Joseph delvevata, Don Juan Carrero
de Alcaraz y Mota, Don Pedro Cph excoy mulat
Don Juan Lorenzo Albuquerque, Don Juan Antonio
Munoz Jimenez Don Bart. Maria Guirao y

